



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La Nota N° 16191 que Vecinos Autoconvocados “Villa Constitución sin venenos” solicitan una audiencia con la Comisión Redactora del Decreto reglamentario de la Ordenanza N° 3310 Consulta Popular, y;

CONSIDERANDO: Que, los bloques de este Honorable Cuerpo son integrantes de la citada comisión.

Que, en virtud de lo anteriores es pertinente tomar conocimiento de las inquietudes y propuestas de este grupo de vecinos.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a los Vecinos Autoconvocados “Villa Constitución sin venenos”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 885 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.